

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74**

#### ORUSCO DE TAJUÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>995.652,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	462.601,72 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	486.050,28 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	45.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>152.958,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	152.958,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.610,00€</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.099.610,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	559.651,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	90.395,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	377.304,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	66.360,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>49.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	49.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.148.610,00 €</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2021:

- Plazas de funcionarios:
  - a) Con habilitación de carácter estatal: secretario-interventor, 1.
  - b) Escala Administración Especial, Subescala Técnica: arquitecto superior, 1.
- Personal laboral:
  - Auxiliares administrativos servicios generales: 3.
  - Operarios de servicios múltiples: 3.
  - Personal de limpieza: 2.
  - Educadoras de Casa de Niños: 2.
  - Educadora Ludoteca: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Orusco de Tajuña, a 20 de mayo de 2021.—El alcalde, Esteban Heras Ruiz.

(03/18.336/21)

